

CONTRATO DE SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL APOYO A LA ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS ACOGIDOS EN EL CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES "ISABEL DE MOCTEZUMA" DE LA LOCALIDAD DE CAMINOMORISCO (CÁCERES)

MEMORIA ECONÓMICA

1. ESTIMACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A efectos de claridad expositiva y comparativa, se desarrolla a continuación la estimación de gastos durante el periodo de prestación del servicio. Todos los importes que se indican en el presente apartado, excepto en aquellos casos en los que se refiera de forma expresa, se entenderán sin IVA.

A. COSTES DE PERSONAL:

El cálculo de los costes retributivos asociados a la ejecución del presente contrato puede establecerse teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

Retribuciones, gastos de Seguridad Social y otros aplicables. El personal exigido según el Pliego de Prescripciones Técnicas y las consiguientes retribuciones anuales son las retribuciones brutas calculadas con arreglo a las tablas salariales contempladas en el IV Convenio estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores y la Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la modificación del IV Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores.

A.1. Cotización a la Seguridad Social: Al importe resultante, hay que aplicarle los tipos de cotización vigentes de la seguridad social, que suponen un incremento del 31,90 %, establecidos en la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024, publicado en BOE, num.26 de 30 de enero de 2024.

TIPOS DE COTIZACION VIGENTES SEGURIDAD SOCIAL	
CONTINGENCIAS	23,60%
DESEMPLEO	5,50%
FOGASA	0,20%
FORMACION PROFESIONAL	0,60%
ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL	1,42%
MEI (Mecanismo de Equidad Intergeneracional)	0,58%
TOTAL %	31,90%

A.2. Otros costes salariales: Para calcular el coste salarial se le ha sumado, como estimación, el 15% en concepto de absentismo, suplencias, sustituciones por bajas, excedencias, antigüedad, formación, horas sindicales, vacaciones, cobertura de vacaciones y otros similares.

Csv:	FDJEXBPDN4YEGTGZ6A69EZU73H698J	Fecha	13/06/2024 17:12:56
Firmado Por	ANA AMAYA GALA - J. Serv. De Protec Y Atencion Infancia		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/4



A.3. Coste de contratación del salario base de un mediador intercultural perteneciente al GRUPO PROFESIONAL 2, con inclusión del complemento específico y 2 pagas extraordinarias, conforme al Artículo 70 del citado Convenio.

	ABONO EN 2024		ABONO EN 2025			
	(Del 01-10-2024 al 30-11-2024)		(Del 1-12-2024 al 31-12-2024)		(Del 01-01-2025 al 30-09-2025)	
	2 MESES		1 MESES		9 MESES	
DESGLOSE DEL PRESUPUESTO RECURSOS HUMANOS- 1 MEDIADOR INTERCULTURAL- JORNADA 100%	Importe mensual	TOTAL	Importe mensual	TOTAL	Importe mensual	TOTAL
SALARIO BASE GRUPO s/Anexo 2 Convenio. 14 PAGAS 2024: 1.004,87 €/mes Total anual 2024: 14.068,18 € 2025: 1.009,87 €/mes Total anual 2025: 14.138,18 €	1.172,35 €	2.344,70 €	1.172,35 €	1.172,35 €	1.178,18 €	10.603,62 €
COMPLEMENTO ESPECIFICO s/ Artículo 66.2 del Convenio. 14 PAGAS 2024: 195,01 €/mes Total anual 2024: 2.730,14 € 2025: 229,04 €/mes Total anual 2025: 3.206,56 €	227,51 €	455,02 €	227,51 €	227,52 €	267,21 €	2.404,89 €
TOTAL CONTRATO		2.799,72 €		1.399,87 €		13.008,51 €
* 2 PAGAS EXTRAORDINARIAS: Salario Base+ Comp. Especifico s/ Artículo 70 del Convenio	31,9 % Seguridad Social	893,11 €		446,56 €		4.149,72 €
	TOTAL COSTES	3.692,83 €		1.846,43 €		17.158,23 €
	15% OTROS COSTES	553,92 €		276,96 €		2.573,73 €
	AÑO 2024	4.246,75 €			AÑO 2025	21.855,35 €
				TOTAL SALARIO MEDIADOR		26.102,10 €

B. OTROS COSTES:

Se considera necesario la realización de desplazamientos, tanto en la misma localidad como desplazamientos a Plasencia y a Cáceres, para la tramitación de la documentación necesaria.

Para la determinación del precio se ha tenido en cuenta lo estipulado en el artículo 74 IV Convenio estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores, en el cual se determina la cantidad de 0,19 euros/km para gastos por uso de vehículo propio.

OTROS GASTOS- GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	KM ANUAL ESTIMADO	PRECIO	IMPORTE ANUAL	2024 (2 meses)	2025 (10 meses)
Desplazamientos cotidianos por la localidad y zonas circundantes (se estiman 60 km por semana x 52 semanas= 3.120 km anuales)	3.120,00	0,19 €	592,80 €	98,80 €	494,00 €
Desplazamientos a Plasencia para gestiones diversas, inserción, institutos y otros. Se estima 2 desplazamientos al mes de 100 km cada uno x12 meses= 2.400 km anuales)	2.400,00	0,19 €	456,00 €	76,00 €	380,00 €
Desplazamientos a Cáceres para gestionar diversa documentación en la Subdelegación del gobierno (Se estima 1 desplazamiento al mes de 250 km x12 meses= 3.000 km anuales)	3.000,00	0,19 €	570,00 €	95,00 €	475,00 €
TOTAL DESGLOSE POR ANUALIDADES			1.618,80 €	269,80 €	1.349,00 €

Csv:	FDJEXBPDN4YEGTGZ6A69EZU73H698J	Fecha	13/06/2024 17:12:56
Firmado Por	ANA AMAYA GALA - J. Serv. De Protec Y Atencion Infancia		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/4



C. OTROS CONCEPTOS.

Estimación de gastos generales y beneficio industrial. Se considera el 17% del total de gastos directos para determinar los gastos generales y el 6% del total de gastos directos para determinar el beneficio industrial.

D. DETERMINACION DE COSTES DE REFERENCIA

DESGLOSE TOTAL DEL CONTRATO	2024	2025	TOTAL
COSTES SALARIALES (100 % Grupo 2)	4.246,75 €	21.855,35 €	26.102,10 €
OTROS GASTOS- DESPLAZAMIENTOS	269,80 €	1.349,00 €	1.618,80 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS	4.516,55 €	23.204,35 €	27.720,90 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6 %	270,99 €	1.392,26 €	1.663,25 €
GASTOS GENERALES 17 %	767,81 €	3.944,74 €	4.712,55 €
TOTAL SIN IVA	5.555,35 €	28.541,35 €	34.096,70 €
IVA 10%	555,53 €	2.854,14 €	3.409,67 €
TOTAL IVA INCLUIDO			37.506,37 €

PRECIO ESTIMADO MENSUAL (IVA Inc.)	3.125,5308
PRECIO ESTIMADO MENSUAL (IVA NO Inc.)	2.841,3917

E. REFERENCIAS A COSTES DE MERCADO

El cálculo de los costes retributivos asociados a la ejecución del presente contrato puede establecerse teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

Retribuciones, gastos de Seguridad Social y otros aplicables. El personal exigido según el Pliego de Prescripciones Técnicas y las consiguientes retribuciones anuales son las retribuciones brutas calculadas con arreglo a las tablas salariales contempladas en el IV Convenio estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores y la Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la modificación del IV Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores.

2. DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato y tramitación que se propone: Contrato de servicios, procedimiento abierto, tramitación ordinaria.
- Contrato tramitado por lotes: NO
- Duración del contrato: La duración del contrato se ha definido para un periodo de 12 meses a contar desde la fecha que se indique en la formalización del contrato.
- Posibilidad de prórrogas al contrato: SÍ. Se solicita que se contemple la posibilidad de prórrogas, sin duración mínima o máxima prefijada de las mismas. El contrato de prestación sucesiva tendrá un plazo máximo de duración de 60 meses, incluyendo las posibles prórrogas, de conformidad con lo señalado en LCSP 9/2017.
- No se contemplan modificaciones del contrato durante su ejecución.
- Presupuesto base de licitación, para todo el periodo de vigencia del contrato: 34.096,70 € (IVA no inc.):
- Valor del IVA, para todo el periodo de vigencia del contrato (10%): 3.409,67 €.

Csv:	FDJEXBPDN4YEGTGZ6A69EZU73H698J	Fecha	13/06/2024 17:12:56
Firmado Por	ANA AMAYA GALA - J. Serv. De Protec Y Atencion Infancia		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/4



- h. Presupuesto base de licitación, para todo el periodo de vigencia del contrato (IVA inc.): 37.506,37 € (IVA 10% inc.):
- i. Desglose presupuestario, en euros (IVA 10% inc.):

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DESGLOSADO POR ANUALIDADES				
ANUALIDAD	INICIO PREVISTO	FINAL PREVISTO	MESES	TOTAL
2024	01/10/2024	30/11/2024	2	6.251,06 €
2025	01/12/2024	30/09/2025	10	31.255,31 €
TOTALES			12	37.506,37 €

- j. IVA aplicable. De conformidad con el artículo 20.º.h de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la prestación del servicio, por su naturaleza, podría resultar exenta de IVA, exención que sólo resultará posible si el prestatario tiene la condición de entidad o establecimiento privado de carácter social, por lo que es necesaria su consignación. En caso de que el prestatario no estuviera exento, sería de aplicación un tipo reducido del 10%, en función de lo dispuesto en el artículo 91 de dicha ley.
- k. Datos presupuestarios.
 Centro gestor: 110030000
 Posición presupuestaria: G/252A/22799
 Fondo: CAG0000001 Comunidad Autónoma.
- l. Valor estimado del contrato: 170.483,50 € (art. 101 LCSP 9/2017).

- m. Desglose de costes (art. 101 LCSP 9/2017) (en euros):

DESGLOSE TOTAL DEL CONTRATO	TOTAL
COSTES SALARIALES (100 % Grupo 2)	26.102,10 €
OTROS GASTOS- DESPLAZAMIENTOS	1.618,80 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS	27.720,90 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6 %	1.663,25 €
COSTOS INDIRECTOS- GASTOS GENERALES 17 %	4.712,55 €
TOTAL SIN IVA	34.096,70 €
IVA 10%	3.409,67 €
TOTAL IVA INCLUIDO	37.506,37 €
VALOR ESTIMADO CONTRATO	170.483,50 €

- n. En la determinación del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta las indicaciones contempladas en el artículo 102 LCSP 9/17 y el resto de prescripciones de la misma que son de aplicación. La estimación del precio, de conformidad con lo señalado en el apartado A del presente documento, se ha efectuado sobre la base de la consideración del coste en una unidad temporal de referencia (1 año), tras lo cual se delimitan los conceptos y subconceptos que componen el presupuesto básico de licitación, siendo en todo caso éstos y sus cuantificaciones ajustados a precios de mercado.
- o. El abono del servicio tendrá lugar con periodicidad mensual, por fracciones alícuotas respecto de la oferta de adjudicación, contra presentación de factura, de conformidad con el precio de adjudicación y siempre que el responsable del contrato verifique la adecuada prestación de éste, todo lo cual se señala de conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 LCSP 9/17.
- p. Se propone la tramitación ordinaria del presente expediente de contratación.

En Mérida, a fecha de firma digital
 LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA INFANCIA
 Fdo.: Ana Amaya Gala

Csv:	FDJEXBPDN4YEGTGZ6A69EZU73H698J	Fecha	13/06/2024 17:12:56
Firmado Por	ANA AMAYA GALA - J. Serv. De Protec Y Atencion Infancia		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/4

